REUNIÓN DE MINISTROS EN MATERIA DE  OEA/Ser.K/XLIX

SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS AMÉRICAS (MISPA) GTS/SES/doc.3/21

26 abril 2021

Primera Reunión del Grupo Técnico Subsidiario Original: español

sobre Sistemas de Emergencia y Seguridad

6 y 7 de mayo de 2021

Washington, D.C.

**PROYECTO DE RECOMENDACIONES**

(Presentado por la Presidencia)

1. Invitar a los Estados Miembros de la OEA a consultar y utilizar la Guía para el Establecimiento y Fortalecimiento de Sistemas Nacionales de Emergencia y Seguridad, elaborada de forma técnica por cinco (5) países de la región con experiencia operativa, administrativa y estratégica en la atención, coordinación y articulación de diferentes tipos de emergencias, bajo la coordinación y el seguimiento profesional del Departamento de Seguridad Pública de la OEA
2. Solicitar a la/os representantes o delegadas/os de los Sistemas de Emergencia y Seguridad de los Estados Miembros de la OEA a que compartan experiencias que se hubieran desprendido de la atención de emergencias en el marco de la enfermedad por la COVID-19 para que todos puedan aprender de las adaptaciones, mejoras e innovaciones llevadas a cabo.
3. Exhortar a los Estados Miembros de la OEA a adoptar normativas, estrategias, líneas de acción y procedimientos, enmarcados en la legislación de cada país, para disminuir el mal uso de la línea única de emergencia y, a su vez, compartir con los demás Sistemas de Emergencia y Seguridad de la región, medidas y acciones que hubieran permitido alcanzar resultados positivos en torno a esta problemática.
4. Alentar a los Sistemas de Emergencia y Seguridad de los Estados Miembros de la OEA a una mayor integración y accesibilidad de los servicios por medio de la elaboración de protocolos para la atención de emergencias de personas con discapacidades y problemas de salud mental , de la adecuada capacitación y preparación de operadores/as y despachadores/as, y de la incorporación de tecnologías de la comunicación adecuadas para responder ante este tipo de emergencias, en colaboración con instituciones públicas especializadas y el apoyo de organizaciones internacionales y de la sociedad civil.
5. Exhortar a los Sistemas de Emergencia y Seguridad de los Estados Miembros de la OEA a que, en colaboración con instituciones públicas especializadas y el apoyo de organizaciones internacionales y de la sociedad civil, se establezcan procedimientos especiales para la atención integral de las solicitudes, llamadas y reportes de víctimas de violencia de género y violencia doméstica o intrafamiliar.
6. Solicitar el apoyo del Departamento de Seguridad Pública de la OEA para que guíe y acompañe el proceso de documentación, sistematización e intercambio de las experiencias de los sistemas de emergencia y seguridad de los Estados Miembros de la OEA frente a la COVID-19, el mal uso del número único de emergencia, la atención de personas con discapacidad y de personas con problemas de salud mental, y la respuesta frente a situaciones de violencia de género y doméstica o intrafamiliar, haciendo uso de la Comunidad-SES.

DPASP00079S01